



jurisdiccional social, conforme a lo establecido en los artículos 69 y 114.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, debiendo poner en conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos a la mayor brevedad y de forma fehaciente la interposición de dicha demanda en contra de la presente resolución.

La identificación del destinatario de la actuación administrativa se realiza dando cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

Sevilla, 2 de enero de 2025.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»